

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16139 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 650/2016-K sobre declaración de concurso de la mercantil Fundación para Nuestros Mayores Villa de Altea de la Comunidad Valenciana (acumulado), con domicilio en Partida Llano del Castillo, 110 Altea y CIF número Q-0300563-D, se ha dictado Auto de fecha 15-12-16, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Acumular el presente procedimiento concursal al concurso 830/15-K, seguido ante este órgano judicial.

2.- Llevar certificación del presente Auto al concurso acumulado para su notificación al concursado, administración concursal y demás personados.

3.- Tramitar, sin perjuicio de la acumulación acordada, el presente concurso acumulado paralelamente al que acumula, teniéndose en cuenta la situación de acumulación para el momento de aprobar los convenios, en su caso.

4.- Acordar la separación y el cese del administrador concursal José Luis Sánchez Martínez.

5.- Requerir al citado administrador cesado para que en el plazo de un mes rinda cuentas de su actuación en las competencias que tenía atribuidas individualmente.

6.- Comuníquese el contenido de la presente resolución al Registro Público que previene el artículo 198 LC.

7.- Se procede a designar administrador concursal a don Francisco Ignacio Pérez Mira en nombre y representación de Respuestas Concursales, S.L.P., para la unificación de dichos concursos acumulados.

8.- Dese a este acuerdo de cese la misma publicidad que en su día se dispuso al nombramiento de aquel de quién se trata.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 7 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170017256-1